



# Resolución Ministerial

Lima, 18 de Mayo del 2011

Visto el Expediente N° 11-039061-001 que contiene el Informe N° 080-2011-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

## CONSIDERANDO:

Que en la Ciudad de México, D.F., Estados Unidos Mexicanos, se realizará el "Tercer Simposio Científico de FEUM-USP para México, Centroamérica, el Caribe y los Países Andinos" y el Foro de Partes Interesadas de México, Centroamérica, el Caribe y los Países Andinos, del 25 al 27 de mayo de 2011;

Que con documento de fecha 24 de marzo de 2011, U.S Pharmacopeia - USP, informa sobre la realización de los mencionados eventos y cursa invitación al Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud o su representante; asimismo, señala que la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos - FEUM y la Farmacopea de los Estados Unidos de Norteamérica - USP, financiarán los gastos correspondientes;

Que mediante Nota Informativa N° 132-2011-DG-DIGEMID/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, propone la participación de la química farmacéutica Laura Octavia Cerón Aragón en el referido evento;

Que mediante Informe N° 080-2011-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, opina favorablemente por la participación de la mencionada profesional, en los eventos antes mencionados;

Que el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

W. Olivera A.



D. León Ch.



Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de la facultad señalada en el literal l), artículo 8° de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud;

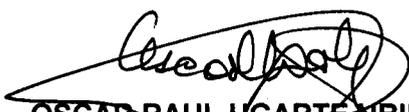
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la químico farmacéutica **Laura Octavia Cerón Aragón**, servidora de carrera de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la Ciudad de México, D.F., Estados Unidos Mexicanos, para que participe en el "Tercer Simposio Científico de FEUM-USP para México, Centroamérica, el Caribe y los Países Andinos" y en el Foro de Partes Interesadas de México, Centroamérica, el Caribe y los Países Andinos, del 24 al 28 de mayo de 2011.

**Artículo 2°.-** Disponer que la mencionada profesional, dentro de los 15 días posteriores a su retorno, presente a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos objeto de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no irrogará gasto alguno del Tesoro Público, ni concederá derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
**OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ**  
Ministro de Salud



  
J. Trujillo U.

  
D. León Ch.

